



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 31 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.10.2023 16:56:27 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001776-2023-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la Resolución Administrativa N° 001390-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 13 de septiembre del 2023 y la Resolución Administrativa N° 001633-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 16 de octubre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 001390-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 13 de septiembre del 2023, en su séptimo considerando se dispuso: "Encargar en adición a sus funciones, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho de la magistrada Condori Quispe Zulma Miriam, jueza del Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la magistrada Walmi Milina Sagastegui Lescano, jueza del Juzgado Civil de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash".

**Tercero.-** Sin perjuicio de ello, mediante Resolución Administrativa N° 001633-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 16 de octubre del 2023, se dispuso en su artículo primero Declarar procedente la solicitud de vacaciones presentada por Walmi Milina Sagastegui Lescano, jueza provisional del Juzgado Civil de Carhuaz por el periodo de once [11] días calendario, a partir del 2 al 12 de noviembre del presente año, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Cuarto.-** En efecto, se encargó el despacho de la magistrada Condori Quispe Zulma Miriam [Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash] por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023 a la magistrada Walmi Milina Sagastegui Lescano, jueza provisional del Juzgado Civil de Carhuaz; no obstante, a esta última magistrada posteriormente se le concedió vacaciones a partir del 2 al 12 de noviembre del presente año; motivo por el cual, corresponde dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 001390-2023-P-CSJAN-PJ solo en el extremo de la encargatura del despacho referido, por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, consecuentemente y a fin de no afectar el normal desarrollo de las





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

actividades jurisdiccionales del Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash es pertinente disponer la encargatura del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DISPONE DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 001360-2023-P-CSJAN-PJ** de fecha 13 de septiembre del 2023, solo en el extremo que se **ENCARGÓ** en adición a sus funciones, por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho de la magistrada Condori Quispe Zulma Miriam, jueza del Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la magistrada Walmi Milina Sagastegui Lescano, jueza del Juzgado Civil de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**Artículo Segundo.- Encargar** en adición a sus funciones, por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho de la magistrada Condori Quispe Zulma Miriam, jueza del Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al magistrado **HENRY YOEL SANCHEZ PEREZ**, juez del Juzgado Civil de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

**Artículo Tercero.-** Poner la presente resolución en conocimiento de los magistrados referidos, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Coordinación de Personal y demás interesados, para los fines legales correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr

